



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PORQUERA DE BUTRÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que la Junta Vecinal de Porquera de Butrón, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por suministro de agua a domicilio.

Durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos se expone al público el expediente, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Porquera de Butrón, a 18 de julio de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Emilio Gallo Gallo